

CONSULTAS A LOS PLIEGOS DEL CONTRATO DE OBRAS DE IMPLEMENTACIÓN DE VALLADO DELIMITADOR URBANIZACIÓN/PARQUE URBANO DE LA AMPLIACIÓN DE MERCAMADRID. REF^a. PC-MER/2019/00003-ORD

En fecha 2 de abril de 2019, se ha recibido la siguiente consulta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, publicándose tanto la pregunta como la respuesta facilitada en dicha Plataforma para conocimiento de todos los interesados.

PREGUNTA:

“Consulta nº1. De la lectura del pliego en su cláusula nº 29.

Por favor,

- *¿Podrían especificar qué gastos son los que se incluyen y comprenden el concepto de la vigilancia de los terrenos? Definidos en el punto 5º de Gastos del Contratista , página 39 de 101 del PCA.*
- *Podrían por favor especificar de esa cláusula, que gastos son durante únicamente la ejecución de las obras y qué gastos son hasta la finalización del período de garantía.*

Consulta nº 2. Se dispone de acometidas en la zona de obras para los servicios de la Implantación y/o instalaciones auxiliares.

Consulta nº3. Hay predispuesta alguna zona para la Implantación de las Instalaciones Auxiliares.”

RESPUESTA:

“Consulta nº 1:

Ese punto 5º de la cláusula 29 sobre la “vigilancia de los terrenos” en cuanto a gastos dependerán de las medidas propuestas en la oferta, referidos al cuidado y vigilancia de la obra y su entorno.

En cuanto a qué gastos son solo durante la ejecución y cuáles durante el periodo de garantía a cargo de la adjudicataria, según cada supuesto contemplado en la cláusula 29 del Pliego de Cláusulas Particulares, cada gasto deberá ser suportado por el adjudicatario al tiempo en el que se produzca cada uno de los supuestos contemplados en la misma ya sea durante la ejecución o tras la recepción en garantía.

Consulta nº2:

La acometida eléctrica resulta factible al emplazarse en el ámbito diversos centros de transformación y cuadros de mando y protección en baja tensión, lo que hace viable la acometida a diferentes propuestas de implantación de la obra.



La acometida de agua para la obra se prevé más complicada, esto es debido a que la actual utilizada es regenerada para riego, encontrándose la de consumo en anillo interior de galería de servicio sin acometidas ejecutadas a excepción de los hidrantes distribuidos por la urbanización. Por tanto, parece más lógico, resolver las necesidades de agua con el abastecimiento mediante cubas a depósito provisional.

Consulta nº3:

La implantación de la obra cuenta con prácticamente total libertad dentro del ámbito de la urbanización de la ampliación, incluyéndose en él áreas de parcelas, de viales, etc. Siendo la única restricción no interferir con las labores de mantenimiento y limpieza que se realizan de forma periódica. Si bien, en la parcela TL-1 existe una franja algo más acondicionada coincidiendo con el anterior emplazamiento de las casetas de la obra de la urbanización.

En cualquier caso, ambas, acometidas provisionales e implantación de la obra, serán consensuadas previamente al inicio de la ejecución de los trabajos entre la empresa adjudicataria y la dirección de la obra.”

En Madrid, a 3 de abril de 2019

Pablo Román Villar
Secretario de la Mesa de Contratación